

052 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 28 NOV 2007

VISTOS:

El Informe Nº 156 – 2007/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 14 de Noviembre del 2007, el Informe Nº 435-2007- REGION CALLAO/GRPPAT- OPEPI – ELF de fecha 23 de Noviembre de 2007, el Memorandum Nº 930 – 2007 – GRC/GRPPAT de fecha 27 de Noviembre del 2007, el Informe Nº 1241- 2007- GRC/GRPPAT – OPT de fecha 27 de Noviembre de 2007, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 021 – 2007 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA de fecha 01 de Agosto de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN – 2007**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 334,580.32 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 32/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Julio de 2007, con un plazo inicial de ejecución de 92 (Noventa y dos) días naturales a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 039 – 2007 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 29 de Octubre de 2007, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se resuelve aprobar la Ampliación de plazo para la culminación de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN – 2007**", en sesenta (60) días naturales con un plazo total de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y sin incremento de cobertura presupuestal asignada;

Que, mediante Informe Nº 156 – 2007/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 14 de Noviembre de 2007, el Coordinador de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN – 2007**" solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tramitar por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la ampliación del marco presupuestal para la Actividad acotada, en un monto de S/. 30,193.80 (Treinta Mil Ciento Noventa y Tres con 80/100 Nuevos Soles), con el cual se debería realizar una limpieza de 2,133.31 m3;

Que, el Informe precitado en el considerando precedente el Coordinador de la Actividad considera valederas las causales que sustentan la ampliación del marco presupuestal, las cuales han sido comunicadas por el Jefe de la Actividad con Informe Nº 08 – 2007 – GRC/GRRNGMA/RMAC de fecha 14 de Noviembre de 2007, el cual obra en autos. La principal causal se refiere a que personas inescrupulosas de los Asentamientos Humanos aledaños usan los canales y drenes como depósitos de residuos sólidos y arrojado de animales menores muertos en etapa de descomposición que a la vez constituye causal primordial en la actualidad de la problemática Aviar. Por lo tanto, la solicitud de ampliación de marco presupuestal para la Específica de Gasto 5.3.11.27, Servicios no Personales de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN – 2007**"; se sustenta en la necesidad de contar con Mano de Obra no Calificada para que continuamente se realice la descolmatación y eliminación de material de azolve y bazofia a fin de permitir el transporte adecuado de las aguas de riego y drenaje

de la zona Agrícola de San Agustín y reducir la proliferación de aves que, atraídas por los residuos sólidos, se constituye en unos de los peligros para la circulación de aeronaves dada la cercanía con el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 16 de Noviembre de 2007 recaído en el Informe N° 156 – 2007/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite, para su atención según lo solicitado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cual peticona a la Gerencia solicitante, haga de conocimiento a la Gerencia General Regional el pedido de ampliación de marco presupuestal. En tal sentido, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente con Proveído S/N de fecha 19 de Noviembre de 2007 recaído en el precitado Informe, requiere a la Gerencia General Regional su conformidad, de considerarlo pertinente;

Que, con proveído S/N de fecha 20 de Noviembre de 2007, la Gerencia General Regional remite para su consideración el Informe N° 156-2007/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, entendiéndose que se proceda a la evaluación y su atención de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de lo solicitado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

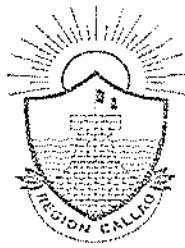
Que, el Informe N° 435-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI-ELF de fecha 23 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, órgano dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, precisa que a fin de atender lo solicitado se coordinó con el Coordinador de la Actividad mencionada, a fin que proporcionara una evaluación al detalle de la ejecución del Presupuesto Analítico Desagregado inicial, lo cual motivó el Informe N° 09-2007-GRC/GRRNGMA/RMAC de fecha 21 de Noviembre de 2007, adjunto al precitado Informe, suscrito por el Jefe de Actividad, por el cual sustenta la ejecución de la Actividad mencionada. Asimismo, en el Informe de esta Oficina se opina que la ampliación del marco presupuestal significaría continuar con la limpieza principalmente en lo relacionado al uso de la Mano de Obra no Calificada, siendo en este caso una ampliación de la meta operativa de la Actividad, es decir, se estaría recogiendo 2,133.31 m³ adicionales a un costo de S/. 30,130.80 (Treinta mil ciento treinta con 80/100 Nuevos Soles), que significaría limpiar los conductos aledaños al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Igualmente concluye que la Actividad viene ejecutándose dentro de las metas previstas y conforme a los objetivos propuestos y recomienda la evaluación de parte de la Oficina de Presupuesto y Tributación respecto a la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento del marco presupuestal solicitado;

Que, mediante el Memorandum N° 930- 2007/GRC/GRPPAT de fecha 27 de Noviembre de 2007, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que lo solicitado ha sido atendido mediante el Informe N° 1241-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de vistos, de fecha 27 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el cual la ampliación del marco presupuestal ascendente a S/. 30,193.80 (Treinta mil ciento noventa y tres con 80/100 Nuevos Soles) se efectivizará vía una nota de modificación por la FF 05 Recursos Determinados; rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y será prevista en la Cadena Funcional Programática correspondiente;

Que, el Artículo 41, literal b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, preceptúa en cuanto las modificaciones presupuestarias a nivel Funcional Programático lo siguiente: Los Grupos Genéricos de Gasto podrían ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto a las Metas Programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias;

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEBIDA AL SEÑOR JEFES DE OFICINA
DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Gestión
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

306



306

052
Nº RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao,

Que, es necesario en cumplimiento a la normativa vigente, expedir la Resolución Aprobatoria de Ampliación de Presupuesto para la ejecución de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007"**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072 de fecha 26 de Enero 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo 2006 y modificada por la Ordenanza Regional Nº 005 de fecha 16 de Mayo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar por incremento de la meta operativa la ampliación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007"**, ascendente a S/. 30,193.80 (Treinta mil ciento noventa y tres con 80/100 Nuevos Soles) que corresponde a la limpieza adicional de 2,133.31 m3 en la zona Agrícola de San Agustín aledaña al cerco perimetral del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Quedando el Presupuesto Analítico Desagregado Total de la Actividad en un monto de S/. 364,774.12 (Trescientos Sesenta y Cuatro mil Setecientos Setenta y Cuatro con 12/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPLO EN UN EJEMPLAR QUE CORRESPONDE A
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO